

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 686/2017

Convenio o Acuerdo: Distribuciones de Frescos y Congelados La Nevera, S.L.U.

Expediente: 14/01/0021/2017

Fecha: 16/02/2017

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Antonio Marín Marín

Código 14103132012015.

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 23 de enero de 2017, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Distribuciones de Frescos y Congelados La Nevera, S.L.U., por los que, entre otros, se aprueban las Tablas salariales para 2017, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA REUNIDA PARA LA REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "DISTRIBUCIONES DE FRESCOS Y CONGELADOS LA NEVERA, S.L.U.".

- ASISTENTES:

Por la Representación Empresarial:

D. José Pozo Leal (D.N.I. núm. 3402 1777Q).

Por la Representación de los Trabajadores:

D. José Valverde Torres (D.N.I. núm. 34023456Q).

En Puente Genil, y en los locales de la Empresa sitos en Puente Gcnil, Pg. Industrial San Pancraccio, Avda. del Iryda, parcela 7, s/n, siendo las 16,00 horas del día 23 de enero de 2017, se reúnen de una parte, en representación de la Empresa como Admi-

nistrador Único de la misma, D. José Pozo Leal; y de otra, en representación de los trabajadores como Delegado de Personal, D. José Valverde Torres; al objeto de revisar las retribuciones salariales para el año 2017 del Convenio Colectivo de la Empresa "DISTRIBUCIONES DE FRESCOS Y CONGELADOS LA NEVERA. S.L.U.".

La representación empresarial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Convenio Colectivo y habida cuenta que se ha cumplido el pacto de competitividad de la empresa definido en el artículo 11 del presente Convenio, a partir del 01/01/2017 se incrementarán todos conceptos retributivos contemplados en el Convenio, Anexo I, en el mismo porcentaje del IPC real nacional correspondiente al año anterior. Es decir, la subida prevista para el año 2017 será del 1,6%.

La representación de los trabajadores acepta la propuesta de la patronal.

Todas las partes acuerdan y firman en el día de hoy la nueva tabla salarial para el año 2017 que se anexa.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiendo esta acta que, leída por todos los asistentes, es encontrada conforme, siendo firmada por todos ellos en prueba de aceptación.

Por la representación de los Trabajadores: Fdo. José Valverde Torres, Delegado de Personal.

Por la representación de la Empresa: Fdo. José Pozo Leal, Administrador Único.

ANEXO I. TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2017

Grupos y Categorías Profesionales	Salario base	Plus de Asistencia por día efectivamente trabajado	Plus de Nocturnidad por hora
GRUPO I			
Director	1.219,20 €	3,05 €	2,03 €
Titulado Grado Universitario	797,56 €	3,05 €	2,03 €
Jefe Administr. o de Ventas	797,56 €	3,05 €	2,03 €
GRUPO II			
Oficial Administrativo de 1ª	772,16 €	3,05 €	2,03 €
Oficial Administrativo de 2ª	762,00 €	3,05 €	2,03 €
Auxiliar Administrativo	690,88 €	3,05 €	2,03 €
Viajante o vendedor	772,16 €	3,05 €	2,03 €
GRUPO III			
Encargado	838,20 €	3,05 €	2,03 €
Conductor-Repartidor de 1ª	797,56 €	3,05 €	2,03 €
Conductor-Repartidor de 2ª	782,32 €	3,05 €	2,03 €
Oficial de 1ª	721,36 €	3,05 €	2,03 €
Oficial de 2ª	711,20 €	3,05 €	2,03 €
Peón	665,48 €	3,05 €	2,03 €
GRUPO IV			
Profesional de Oficio de 1ª	797,56 €	3,05 €	2,03 €
Profesional de Oficio de 2ª	782,32 €	3,05 €	2,03 €
Profesional de Oficio de 3ª	665,48 €	3,05 €	2,03 €